



Ángel Espiniella Menéndez, Secretario General de la Universidad de Oviedo,

CERTIFICA

Que según consta en el acta provisional de la sesión extraordinaria de 9 de diciembre de 2025, el Consejo de Gobierno tomó el siguiente acuerdo relativo al punto del orden del día: “Aprobación, si procede, de la constitución de Comisiones Económicas en los Consejos de Campus y delegación en dichos órganos de la planificación y distribución del fondo de contingencia y fondo de especialización de centros y departamentos”.

Se aprueba por asentimiento la constitución de Comisiones Económicas en los Consejos de Campus y delegación en dichos órganos de la planificación y distribución del fondo de contingencia y fondo de especialización de centros y departamentos en los siguientes términos:

Primero: constituir una Comisión Económica en todos los Consejos de Campus.

Segundo: nombrar como miembros de la Comisión Económica a los miembros natos del Consejo de Campus relacionados en los artículos 3, letras a), b), c) y d) del Reglamento de funcionamiento, a saber:

- a) El/La Rector/a, al que corresponderá la presidencia, o miembro del equipo rectoral con competencias en materia de campus en el que delegue.
- b) Los/as Decanos/as y Directores/as de los Centros, entendiendo por tales facultades y escuelas, con sede en el Campus.
- c) Los/as Directores/as de Departamentos con sede en el Campus o con una presencia especialmente significativa de su personal docente e investigador y de su personal de administración y servicios. Corresponde al Consejo de Gobierno valorar dicha presencia especialmente significativa.
- d) El/la Administrador/a del Campus al que corresponderá la secretaría, actuando con voz pero sin voto.



Asimismo, tendrá voz y no voto la Dirección de Área de Coordinación de Centros y Departamentos.

El Rector propone como enmienda transaccional que también forme parte un estudiante de la representación del Consejo de Campus. La enmienda transaccional se acepta por asentimiento.

Tercero: delegar en dicha Comisión Económica de cada Consejo de Campus la presentación de propuestas en materia de planificación y distribución del fondo de contingencia y del fondo de especialización del presupuesto de centros y departamentos, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de diciembre de 2025.

Cuarto: exigir que la Comisión Económica adopte las propuestas aprobadas al apartado tercero por una mayoría de dos tercios.

Quinto: exigir que la Comisión Económica eleve sus propuestas a la Gerencia para su inclusión en el proyecto de presupuestos.

Sexto: reservarse expresamente el derecho a modificar las propuestas elevadas por las Comisiones Económicas en el ejercicio de sus competencias de aprobación de presupuestos.

Y para que conste, extiendo la presente certificación en Oviedo en la fecha indicada en la firma electrónica.

Aviso: el acta que recoge este acuerdo tiene carácter provisional en tanto no haya sido aprobada definitivamente por el Pleno del Consejo de Gobierno y así se dice de conformidad con el artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.